



EXENTA

**INSCRIBE EN EL REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN ORGÁNICA COMO ORGANIZACIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES ECOLÓGICOS A LA ORGANIZACIÓN QUE INDICA.**

7971

SANTIAGO, 02 DIC 2011

**Nº**        **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº 20.089 que crea sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas; lo dispuesto en D.S. Nº 36 de 2006 del Ministerio de Agricultura, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 20.089; lo dispuesto en D.S. Nº 17 de 2007, del Ministerio de Agricultura, que aprueba Norma Técnica de Producción de Productos Orgánicos; lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, que establece la organización y atribuciones del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 4179 de 2007 de la Dirección Nacional, que aprueba instructivo para la inscripción de entidades certificadoras de productos orgánicos y de organizaciones de pequeños agricultores ecológicos y deroga resolución 425 de 2000; lo dispuesto en la Resolución Nº 569 de 2007 de la Dirección Nacional, que fija estándares para la inscripción de certificadoras de productos orgánicos; lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 1110 de 2008, que aprueba manual de marca gráfica de sello oficial para productos orgánicos y sus equivalentes, aprueba formato de credencial que indica y deroga resolución Exenta Nº 620 de 2007; lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 4157 de 2007 y su modificación, de la Dirección Nacional, que delega facultades que indica:

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante solicitud de 22 de agosto de 2011, presentado en la Dirección Regional SAG de la Región de Valparaíso, **SOCIEDAD DE AGRICULTORES ORGÁNICOS DEL VALLE DEL ACONCAGUA LIMITADA, RUT Nº 76.160.206-3**, en adelante "el postulante", ha solicitado su inscripción en el Registro del Sistema Nacional de Certificación Orgánica como organización de pequeños agricultores ecológicos en el área de productos agrícolas.

2. Que mediante Ordinario Nº 1888 de fecha 11 de noviembre de 2011, el Director Regional SAG de la Región de Valparaíso, ha recomendado la aceptación de la inscripción, informando que de acuerdo a los antecedentes presentados por el postulante, éste cumple con todos los requisitos establecidos por el Servicio en el "Instructivo para la inscripción de entidades certificadoras de productos orgánicos y de organizaciones de pequeños agricultores ecológicos".

**RESUELVO:**

1. Inscribábase al postulante identificado en el considerando 1 de la presente resolución, en el Registro del Sistema Nacional de Certificación Orgánica como organización de pequeños agricultores ecológicos, asignándosele el **Código 07**, para que produzcan y comercialicen directamente a los consumidores en el área de productos **agrícolas**.

**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO / SAG**

Unidad de Acreditación. Avenida Presidente Búlnes 140, piso 6. Santiago.

Fonos: 3451192 - 3451197 - 3451127 / Fax: 3451182

Web: <http://www.sag.cl>

449264.

2. Encomiéndose la aplicación del sello oficial a la organización de pequeños agricultores antes indicada.

3. Notifíquese al interesado de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**RAMÓN PAREDES ACEVEDO**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN**  
**Y DESARROLLO ESTRATÉGICO**

Distribúyase a:

División de Planificación y Desarrollo Estratégico.

División de Protección de Protección de los Recursos Naturales Renovables.

Dirección Regional de la Región de Valparaíso.

Interesado.

Oficina de Partes.

Archivos.

**SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG**

Unidad de Acreditación. Avenida Presidente Bulnes 140, piso 6. Santiago.

Fonos: 3451192 - 3451197 - 3451127 / Fax: 3451182

Web: <http://www.sag.cl>

